



FEDERACIÓN DE
MUNICIPIOS
DE LA REGIÓN DE
MURCIA

Proyecto LIFE CITYAdaP3

Bases para la concesión de una ayuda para cofinanciar la ejecución de un proyecto de adaptación local al cambio climático

LIFE CITYAdaP3 LIFE 19 CCA/ES/001209

Objetivo principal de LIFE CITYAdaP3: movilizar recursos financieros para la adaptación urbana al cambio climático mediante la participación del sector privado europeo.

- a) a través del desarrollo de esquemas de colaboración público-privada entre empresas y autoridades locales; y
- b) a través de la integración de la adaptación al cambio climático en temas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Objeto de la convocatoria: concesión de una ayuda para la cofinanciación de la ejecución de una actuación que contribuya a que una zona urbana sea más saludable, habitable y resiliente a las amenazas del cambio climático.

Beneficiarios: los municipios asociados a la FMRM.

Concesión de la ayuda: concurrencia competitiva, previa selección por un jurado constituido al efecto.

Importe de la ayuda: 35.000 €

Forman parte del espacio público urbano las envolventes, cubiertas y fachadas, de los edificios y espacios públicos ubicados en suelo urbano.

Requisitos de los proyectos:

- Estar liderado un municipio asociado a la FMRM.
- Contar con el apoyo de, al menos, una empresa ubicada en el municipio, que se comprometa a contribuir económicamente (no en especie) en la ejecución de la acción a través de su RSC.
- Firmar Acuerdo de Colaboración: solo se admitirán los firmados con empresas privadas, salvo que sean varias las empresas firmantes, en cuyo caso se aceptará que una de ellas sea empresa participada por el ayuntamiento solicitante.
- Tener como objeto la adaptación al cambio climático del municipio.
- Plazo de ejecución de doce meses.

Obligaciones del ganador:

- Cofinanciar la parte no financiada por la ayuda y por la/s empresa/s.
- Las derivadas de la realización del proyecto.
- Obtener los permisos administrativos que sean necesarios para la ejecución de la actuación objeto de la ayuda.
- Respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH).
- Confeccionar el presupuesto del proyecto teniendo en cuenta precios contrastados del mercado.
- Ejecutar la actuación ganadora conforme al proyecto presentado y seleccionado, en el plazo fijado en las bases.

Obligaciones del ganador (II):

- Incluir específicamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas correspondiente al procedimiento de contratación de la actuación objeto del premio que la empresa adjudicataria emitirá una factura específica a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en conceptos relacionados con el proyecto. El importe del premio se pagará directamente a la empresa adjudicataria del contrato de ejecución de la actuación. Todo ello, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017).

Documentación a presentar

Cada ayuntamiento podrá presentar un máximo de dos propuestas, que incluyan:

- Memoria descriptiva y justificativa: 5 páginas máximo, incluyendo antecedentes, relación con el entorno, descripción de los trabajos y adecuación a los criterios de evaluación. Acompañará:
 - Plano de situación (con un radio máximo de 1 km)
 - Fotografías del estado actual
 - Infografías que muestren su estado tras la actuación
 - Presupuesto de la actuación, con las partidas organizadas en las categorías expuestas en la plantilla facilitada.

Documentación a presentar (II)

- Acuerdo de colaboración firmado con la empresa cofinanciadora de la actuación.
- Declaración responsable sobre la ejecución del proyecto en tiempo y forma.
- Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio DNSH, según el modelo adjunto en el Anexo II.

Plazo de presentación: 60 días naturales (30 de enero).

Forma de presentación: A través del correo electrónico:
lifecityadap3@fmmr.es.

Plazo para resolver subsanaciones: 10 días naturales siguientes al del requerimiento.

Baremo:

Capacidad de acción	Plazo de ejecución	10	20
	Diagrama Gantt	10	
Impacto	Tasa de cofinanciación	20	40
	<10%	5	
	10-25%	10	
	25-50%	15	
	>50%	20	
	Beneficio socio-económico y ambiental	20	
Innovación			20
Asequibilidad	Certificado de disponibilidad de crédito	20	20
	Declaración responsable	10	

Más info: www.fmrm.es





LIFECITYADAP3